

BASES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2023
PROGRAMA DE FORMACIÓN FINANCIERA Y PREVISIONAL

I.- ESPECIFICACIONES DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La Corporación Educacional de la Construcción, perteneciente a la Cámara Chile de la Construcción, tiene bajo su administración un total de 8 Liceos Técnico Profesionales, de ellos 5 liceos son de administración delegada, Ley N° 3.166, 1 liceo es de propiedad municipal y 3 liceos son propios. Los establecimientos están ubicados en las regiones de Valparaíso, Metropolitana, del Libertador Bernardo O'Higgins y del Biobío.

La institución a través de licitación pública, requiere contratar un servicio de asistencia técnica educativa (ATE) que ofrezca un programa de formación financiera y previsional.

En el caso particular de este servicio, los establecimientos a atender son; Liceo Jorge Sánchez Ugarte (JSU), de la comuna de Concepción, Colegio Elisa Valdés (CEV), de Puente Alto y Liceo Sergio Silva Bascuñán (SSB), de La Pintana.

La propuesta debe incluir a los tres establecimientos donde se requiera el servicio.

II.- DESCRIPCIÓN SERVICIO ESPERADO.

El programa debe estar dirigido a estudiantes de 4° año medio y a los docentes de los cursos de los liceos involucrados y se espera que éstos sean formados en educación financiera y previsional.

El número de participantes del programa y la descripción de las habilidades a desarrollar se describen a continuación:

Educación Financiera / Previsional						
	N° Cursos			N° Estudiantes		
Curso/Liceo	CEV	JSU	SSB	CEV	JSU	SSB
IV° medio	3	3	4	103	126	147

III.- REQUISITOS TÉCNICOS CURRICULARES A CUMPLIR.

1) Objetivo de programa:

En Educación Financiera:

Abordar contenidos de finanzas personales y familiares, el marco conceptual del funcionamiento de los productos y estrategias del sistema financiero chileno, las instituciones que intervienen y las formas en que las personas deben desenvolverse en él para maximizar los beneficios del mismo.

En Educación Previsional:

Abordar el conocimiento de la Seguridad Social, entendido como un conjunto de herramientas, instituciones, leyes y recursos financieros, destinados a proteger a las personas frente al advenimiento de contingencias sociales que les impiden ganar su salario con regularidad, o que ven incrementados por idénticas razones, sus gastos habituales.

2) La propuesta del programa debe cumplir con los siguientes criterios técnicos curriculares:

- a) El programa debe ser realizado dentro del periodo del año escolar, entre abril y noviembre, para los años 2023, 2024 y 2025.
- b) El programa deberá presentar un enfoque educativo integral respetando las políticas públicas vigentes.
- c) El programa debe considerar una malla curricular basada en dos tópicos principales:
 - Educación Financiera.
 - Educación Previsional.
- d) El programa debe contemplar talleres por un total de 9 horas de trabajo (12 talleres de 45 minutos).
- e) Los talleres deben considerar los siguientes contenidos, como temario mínimo:
 - Nociones generales de Seguridad Social.
 - Sistema de Pensiones.
 - Sistema de salud.
 - Accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
 - Seguro de cesantía.
 - Protección a la maternidad u otro de contingencia.
- f) En Educación Financiera, los talleres se deben trabajar bajo una metodología constructivista, en base a clases interactivas y teóricas, con los docentes cumpliendo el rol facilitador y los alumnos construyendo su propio saber a partir de conocimientos previos, la experiencia cotidiana basada en la observación y la información a la que van teniendo acceso en la medida que van interviniendo en el uso de los sistemas en estudio.
- g) En los talleres se debe promover el acercamiento a los contenidos a través de juegos didácticos ad-hoc, basados en materiales impresos y/o recursos tecnológicos (videos).
- h) La ATE, debe hacer entrega de material o en digital impreso para el trabajo de los estudiantes, fichas, carpetas, manuales. Los cuales debe ser descritos en la propuesta.
- i) La propuesta deberá presentar claramente los objetivos (generales y específicos) y la descripción del programa, así como el plan, metodología de cada taller, tutores académicos, calendario de jornadas, periodo de ejecución, costos, entre otros.
- j) La propuesta deberá presentar claramente los requerimientos que la ATE necesita, para el desarrollo del programa y que deben ser de responsabilidad de cada liceo habilitarlos.
- k) Los profesionales de la ATE que impartan el programa, deben contar con la formación académica pertinente y experiencia acorde al servicio al cual serán asignados.
- l) El programa debe incluir los costos de todo el material y recursos que se entregarán a los estudiantes y profesores participantes, transporte y otros.

IV. FORMULARIOS PARA LA PROPUESTA TÉCNICA.

FORMULARIO 1: ANTECEDENTES DE LA ATE

Nombre de la ATE (persona natural o jurídica)	
Responsable del Proyecto	
Teléfono de contacto	
Dirección	
Correo Electrónico de contacto	

FORMULARIO 2: EXPERIENCIA DE LA ATE

Breve descripción de la entidad ATE	
Años de vigencia como ATE	
Experiencia en el área educación	
Evaluación de otros sostenedores y/o directores de establecimiento educacionales	

FORMULARIO 3: METODOLOGÍA Y ENFOQUE DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO

Nombre del Servicio	
Fundamentación técnica Fundamentación y antecedentes teóricos y/o empíricos que justifican que los contenidos y metodologías del servicio ofrecido, pueden aportar a los objetivos del programa.	
Objetivo General	
Objetivos específicos Por módulo, etapas y/o productos según corresponda, asociado a (i) objetivos y metas estratégicas, (ii) objetivos y metas anuales, (iii) prácticas/estándares del PME.	
Contenidos Descripción general de las actividades, talleres.	
Metodología Descripción general de la metodología de trabajo.	
Recursos que el ATE se compromete a entregar La ATE debe facilitar a la corporación evidencia de la ejecución del programa, como registro de asistencia, informes parciales y final, evaluación del programa por parte de los estudiantes, registro fotográfico y material de trabajo, de manera digital y física, sí hubiese (esta información servirá para los procesos evaluativos y de fiscalización de la Superintendencia de Educación).	
Recursos que la Institución contratante debe disponer Descripción de los requerimientos que los integrantes de la comunidad educativa deben disponer.	

FORMULARIO 4: PLAN DE EJECUCIÓN (POR ACTIVIDAD O TALLER)

Nº Sesión/Actividad/Taller	
Fecha	
Nº de horas	
Contenido	
Actividad	
Objetivo	
Recursos	
Metodología	
Tipo de evaluación	

Nota: Repetir FORMULARIO 4, por cada sesión, actividad y/o taller considerado en el programa.

FORMULARIO 5: EQUIPO ASESOR

Nombre del Profesional	Profesión	Rol que cumple en el servicio	Funciones, actividades y/o contenidos que desarrollará o abordará

Nota: Se debe detallar el equipo que participará en la implementación del programa

FORMULARIO 6: CURRÍCULUM Y ANTECEDENTES ACADÉMICOS DEL O LOS PROFESIONALES

Incorpore el currículum de todos los profesionales (máximo 3 hojas por profesional) que participarán de la implementación de la propuesta, e incluya un documento firmado por el profesional respectivo, en que informará por escrito su consentimiento y disponibilidad para participar en la prestación del servicio, como el que adjunta a continuación:

Declaración:

Confirmando que estoy habilitado para la prestación del servicio y mi disposición para ejecutar las acciones del programa propuesto, asociadas a mi persona, durante el período establecido en el presente proceso y que los datos proporcionados son verídicos.

Firma del Asesor ATE designado

Fecha Firma

Firma del Representante Legal del ATE

Fecha Firma

V. DISPOSICIONES FINALES.

Debido a que los costos del programa serán cancelados con recursos provenientes de la ley SEP, la ATE que presente sus propuestas debe considerar lo siguiente:

- a) Para la formulación e implementación de una propuesta, se debe considerar que es un impedimento que la ATE subcontrate, parcial o totalmente, servicios profesionales que no estén validados en dicha ATE.
- b) El contrato se registrará por lo expresado en las bases y su elaboración será de exclusiva responsabilidad de la Corporación Educacional de la Construcción.
- c) Desde el momento de la firma del contrato, la ATE cuenta con un plazo de 2 días para reportarlo al MINEDUC, posibilitando la habilitación de la Encuesta de Evaluación para el director y la Corporación.
- d) La ATE debe facilitar a la Corporación y director de cada liceo, de las evidencias del desarrollo del programa capacitación, como listas de asistencias, informes parciales y finales, registro fotográfico y material de trabajo, de manera digital y física, si existiese.

VI. FORMULARIO Y ESPECIFICACIONES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

FORMULARIO 7: PROPUESTA ECONÓMICA

La Propuesta económica debe ajustarse a cada una de las actividades detalladas en el FORMULARIO N° 4 y considerar el nombre del concepto o ítem, valor total del concepto o ítem; por ejemplo:

Ítem/Concepto	Valor total
Diseño, ejecución y evaluación de los talleres	
Materiales y alimentación de capacitación de monitores	
Traslado y movilización equipo ejecutor ATE, profesores y estudiantes	
Alimentación	
Materiales	
Arriendos	
Servicio de terceros (transporte)	
TOTAL	

La comisión evaluadora sistematizará los puntajes obtenidos en cada una de las evaluaciones, por los diferentes proveedores, identificando al proveedor que se adjudicará la propuesta por obtener el mayor puntaje.